

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
EN ESTE

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|-------------------------|------------------------|
| OVIEDO | 8,00 pesetas trimestre |
| PROVINCIA | 9,00 — — |
| NUMERO SUELTO | 0,50 — — |

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, decretos y circulares oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de tipo comercial se cobrarán CINCUENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y la que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de niños

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES

Constituidos legalmente los Cuerpos de Secretarios e Interventores de fondos de la Administración local, se ha solicitado por sus miembros repetidas veces de este Ministerio, se les expidiera un título profesional al que ya hace referencia el Reglamento de 23 de agosto de 1924, sin que hasta la fecha hayan sido atendidos en tan lógica petición.

Por otro parte, resulta de notoria conveniencia que los funcionarios de las Corporaciones provinciales y municipales puedan acreditar en todo momento su carácter como tales funcionarios, tanto para evitar ser plantados en algún caso en sus funciones, como para su identificación ante las Autoridades.

Por lo expuesto, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. La Dirección general de Administración procederá a la mayor brevedad a la adopción de las disposiciones necesarias para expedir a los Secretarios e Interventores de las Corporaciones locales que constituyen actualmente los Cuerpos respectivos, y así lo solicite mediante instancia, el título oficial correspondiente acreditativo de su derecho a figurar en los citados Cuerpos.

Segundo. Tanto las Diputaciones provinciales como los Ayuntamientos y Cabildos insulares, proveerán a todos sus empleados fijos o de plantilla, no subalternos, en el más breve plazo posible y a semejanza de lo que alguna de dichas Entidades tiene ya establecido para cierta clase de sus dependientes o funcionarios, de un carnet de identidad en el que conste entre las demás circunstancias propias de estos documentos, las funciones que desempeñe el interesado; debiendo ser firmados por los respectivos Secretarios con el visto bueno del Presidente o Alcalde, y sellados con el de la Corporación.

Tales tarjetas o carnets de identidad serán gratuitos para los funcionarios; quedan en libertad las Corporaciones locales para elegir el modelo que consideren conveniente, teniendo en cuenta que habrán de contener la filiación y fotografía del interesado, esta última sellada con el de la Corporación; otra prueba fotográfica idéntica se unirá al registro que las Corporaciones deban llevar

de los carnets que despachen para identificación del personal.

Tercero. Los Gobernadores civiles dispondrán la publicación de esta disposición en los respectivos BOLETINES OFICIALES, a sus efectos.

Madrid, 8 de agosto de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Sres. Director general de Administración y Gobernadores civiles de las provincias.

Excmo. Sr.: Con motivo de unas declaraciones publicadas en la Prensa de Madrid por el Maestro compositor D. Jacinto Guerrero, en relación con cuestiones planteadas por algunos Profesores de Orquesta y Música de Madrid, el segundo Congreso de la titulada F. E. I. E. P. tomó el acuerdo que literalmente dice así:

"Que en vista de la actitud del autor empresario Sr. Guerrero, no escribiendo obras y haciendo un llamamiento público a los Compositores para que no escriban tampoco obra alguna en tanto estén en vigor las actuales Bases de trabajo, los federados tampoco ejecuten ninguna obra de dicho Maestro Guerrero", acuerdo que fué puesto en práctica por los afiliados a la aludida entidad, produciendo en algún teatro conflictos de orden público que motivaron la intervención de la Autoridad gubernativa.

A consecuencia de esta actitud, la Sociedad de Autores Dramáticos de España adoptó el acuerdo de retirar el repertorio de las obras de sus afiliados en el teatro en el que actuaran Profesores de Orquesta y Música asociados, a que antes hemos hecho mención.

Como se ve, no nos hallamos ante un conflicto en el que se ventilen reivindicaciones de tipo societario, sino ante una actitud evidentemente coactiva que tiende, de una parte, a impedir la libre exteriorización del pensamiento, y por otra, a obligar, fuera de los cauces de la Ley, a que cese la actitud sostenida por los Profesores de Orquesta.

No puede inhibirse el Poder público de este problema, ya que el mantenimiento de la Ley y la sanción por las infracciones que de las mismas se cometan corresponde al Estado, que en ningún caso puede autorizar el ejercicio de la coacción para obtener lo que corresponda a los intereses, a los deseos o a las

conveniencias de las partes en el conflicto.

Por otra parte, afectando la presente cuestión a los Espectáculos públicos, que están regidos e intervenidos por el Estado, hasta el punto de que sin la anuencia de la Autoridad no se pueden celebrar ni alterar carteles ni programas, es evidente que tiene que impedir prosperen los propósitos de Autores y Profesores de Orquesta.

A este fin, en uso de las atribuciones que el Reglamento de Policía de Espectáculos y la ley de Orden público, por el estado de prevención en que nos hallamos, me confieren, he dispuesto:

1.º Que siendo ilícitos los acuerdos adoptados por la Asociación general de Profesores de Orquesta y Música de Madrid y por la Sociedad de Autores Dramáticos de España, la Dirección general de Seguridad en Madrid y los Gobernadores civiles en las provincias, impedirán su ejecución, imponiendo las sanciones que procedan con arreglo al citado Reglamento de Policía de Espectáculos y a la ley de Orden público a los contraventores de esta disposición.

2.º En todo caso, las Autoridades gubernativas protegerán la libertad de trabajo, tanto para aquellos que no acaten los acuerdos ilícitos como aquellos Autores o Empresarios que no retiren de los carteles las obras anunciadas y a que puedan afectar el acuerdo de la Sociedad de Autores citada.

3.º Sin perjuicio de dar cuenta al Sr. Delegado de Trabajo en cuanto pueda afectar a su jurisdicción, la Dirección general de Seguridad en Madrid y los Gobernadores civiles en las provincias, utilizarán las facultades del caso octavo del artículo 28 de la ley de Orden público, tanto en relación con las Asociaciones constituidas al amparo de la Ley de 1887 como las reguladas por la de 8 de abril de 1932, que hayan adoptado los acuerdos a que se refiere esta Orden, procediendo en consecuencia con sujeción a lo que sus preceptos determinan.

Madrid, 8 de agosto de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señores Director general de Seguridad y Gobernadores civiles.

(Gaceta del 9 de Agosto.)

INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

ANUNCIO DE UNA PLAZA DE TITULAR

En la Gaceta del 24 de julio, se ha publicado el anuncio de una plaza de Inspector municipal de Sanidad, en el Ayuntamiento de Grado, distrito de Alfoz.

La causa es por defunción; la categoría, primera; dotación, 3.500 pesetas anuales; el número de familias pobres, 136; los derechos de oposición, 30 pesetas.

Las solicitudes hasta el 26 de agosto, a la Inspección provincial de Sanidad.

Oviedo, 14 de Agosto de 1934. — Julio Alonso Marcos.

ALCALDIAS

DE GIJON

Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de febrero, por el Ayuntamiento.

Sesión del día 1.º de febrero de 1934

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el acta de la sesión de Presupuestos, celebrada en los días 13, 16, 18, 19, 20, 22, 23 y 27 de diciembre último.

Dada cuenta de una instancia suscrita por los obreros en paro forzoso, se acordó pasarla a la Comisión de Hacienda para que estudie una operación de crédito, y se acordó que pase a la C. de Mercados, en lo que se refiere al precio del pan.

Se acordó conceder las siguientes licencias:

A don Luis Conde, para construir un edificio en la Avenida de los Hermanos Felgueroso, esquina a San Rafael.

A don Juan González, para derribar las casas números 79, 81, 83 y 85 de Blasco Ibáñez.

A don Manuel Santurio, para construir una casa en Cabueñes Lloreda.

A don Luis Valdes, para cerrar una finca en Cenero-Caravedo.

A don Bautista Alvarez, para construir un cobertizo en Huerces.

Se desestimó lo solicitado por don Elviro Lobo que pretendía realizar obras en las calles de Eusebio Miranda, número 5.

Se aprobó un informe favorable

del Sr. Arquitecto y C. de caminos, a la instancia de D. Luciano Suárez Carrio, solicitando en arriendo una parcela en Vega, barrio de arriba.

Se aprobó un informe favorable del Sr. Arquitecto y C. de caminos, a instancia de D. José Fano Suárez, solicitando en arriendo una parcela en Vega, barrio de arriba.

Se aprobó un informe del señor Arquitecto y C. de caminos, desestimando la petición de venta de una parcela que solicita D. Luciano Suárez Carrio, en Vega, barrio de arriba.

Se aprobó lo informado por la Comisión de Policía Urbana y Arquitecto municipal, en la instancia de D. Constantino Pañeda, sobre obras en la Av. S., 10.

Se desestimó o se acordó oponerse a una reclamación de varias entidades Gijonesas, Cámaras de Comercio etcétera, pidiendo se excluya del Presupuesto de ingresos el importe de la venta del Teatro Jovellanos, facultando a la Alcaldía para que la conteste.

Se desestimó un escrito del Sindicato P. Metalúrgico, protestando de la ampliación de los talleres municipales, significándoles que el Ayuntamiento dedica el taller para servicios municipales.

En un escrito de los albaceas parafitíficos de la herencia de D. Honesto Batallón Rodríguez, interesando un terreno para la construcción de una fundación para enseñanza gratuita, se acordó acceder en principio a lo que piden, viéndolo el asunto con simpatía, y que se sigan los trámites reglamentarios.

Se aprobó una relación de facturas que importan 16.516,12 pesetas.

Se aprobó una factura del Garage Moderno y una relación por gastos de material para Secretaría.

Se aprobó un escrito del Sindicato D. Joaquín Suárez, correspondiente a las cuentas generales del presupuesto ordinario de 1934.

Se aprobó un acta notarial de la subasta del Teatro Jovellanos, haciendo la adjudicación al Banco de España, en 600.000 pesetas, y con las condiciones del expediente.

Se dió la conformidad a un oficio del Sr. Ingeniero municipal proponiendo la celebración de un concurso para adquirir los efectos que cita para las camionetas municipales.

Se determinó que no se precisa señalar cantidad para la Escuela de ensayo del Llano, visto un informe de la Comisión de Instrucción pública.

Se acordó agregar para la Comisión que ha de intervenir en el asunto de imposición del arbitrio sobre las Compañías de Seguros de incendios, al Sr. Interventor municipal.

El Sr. Ruiz hizo un ruego sobre el conflicto de la Compañía de Tranvías.

Sesión del día 8.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron tres relaciones por jornales y materiales invertidos en la segunda quincena de enero último.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de enero último, acordándose su remisión al Gobierno civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se aprobó el extracto de los acuer-

dos tomados en las sesiones de presupuestos para 1934, acordándose su remisión al Gobierno civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se acordó conceder la instalación del servicio de agua a varios solicitantes.

Se acordó conceder la instalación de contadores de agua a varios solicitantes.

Se dió la conformidad a la solicitud de la Droguería Cantábrica, para instalar en los patios de la casa 24 de Francisco Ferrer, una boca de agua para incendios.

Se desestimó la petición de don Manuel García Busto, de arriendo de una parcela comunal en Tremantes, Campones.

Se aprobó un informe de la Comisión de Caminos en instancia de don Joaquín Fernández y D. Félix López, protestando del cierre anterior, desestimando el arriendo solicitado por D. Manuel G. Busto.

Se acordó conceder las siguientes licencias:

A D. José Caicoya Menéndez, para una acometida a la alcantarilla general para el servicio de la casa número 49 de Avenida de los Hermanos Felgueroso.

A D. Manuel García Lorenzo, para cerrar un solar en la calle de Caslar.

A D. Emilio Rubiera, para modificar el cerramiento de una finca en Cabueñes, Pontica.

A la Asociación de Cultura e Higiene de Cimadevilla, para convertir ventana en puerta en el callejón de Nava.

A D. Enrique Pañeda, para construir un cobertizo en la fábrica de chocolates "Kike", en la Travesía de la Catalana.

A D. José Díaz González, para construir un almacén en San Francisco y Santa Inés.

Se aprobó el arriendo de un terreno comunal en Pedrera, Fontaciera, solicitado por D. Enrique Díaz Rodríguez, con la condición que se indica al folio.

Se aprobó el arriendo de un terreno comunal situado en La Pedrera, que solicita D. José Díaz Sánchez, con la condición que se indica en el folio.

En la reclamación de don Maximino R. Cavada, contra cantidades que se consignaron en el Presupuesto de 1934, para satisfacer el 3 por 100 del impuesto de utilidades a los Obligacionistas de Sanzamiento, se acordó informarla en la forma indicada.

Se acordó oponerse a las siguientes reclamaciones al Presupuesto y Ordenanzas para 1934; del Comité proparados de don Eduardo Angel González; don Maximino Miyar, y otros; de don Calixto de Rato y Rocas, y de la Defensa de la Propiedad Urbana, Unión de los Gremios y otras entidades.

Se acordó de conformidad con lo propuesto por el señor Síndico; en el expediente de pobreza de la familia del mozo Gerardo Menéndez Fano.

Se acordó acceder a lo solicitado por el mozo Gerardo Menéndez Fano.

Se acordó que vuelva a la C. de I. pública, una instancia informada por dicha Comisión, solicitando se le anticipe parte de la subvención que le concede el Ayuntamiento, para es-

tudio de canto, a doña Alvina Sánchez Cachero.

Se acordó designar al concejal don Guillermo Suárez, para llevar las gestiones en Madrid, para despachar asuntos pendientes de resolución en el Ministerio del Ramo, agradeciendo su generosidad por ofrecerse gratuitamente.

Se acordó que vuelva a la C. de I. pública, el asunto referente a la creación de Escuelas, que interesa la Comisión Mixta provincial, para la sustitución de la enseñanza religiosa.

Se aprobó un informe de la C. de I. pública, a una instancia de doña Francisca González, Maestra Nacional del antiguo Instituto de Jovellanos, que reclama indemnización por casa-habitación.

Se dió la conformidad a un oficio de don Rafael Alonso Nart, Jefe de línea de la Guardia Civil de Gijón, en el que se interesa la construcción de obras en los puestos del Natahojo y Pinzáles, y siempre que el aumento de renta sea proporcional a las obras, y éstas, sean las indispensables.

Se aprobó una factura de don Francisco Llona, y una relación del Depositario municipal, por suministro de material de oficina.

Sesión del día 15.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

En el asunto pendiente de la sesión anterior, que era una instancia de la Sociedad Fomento de Pesca, solicitando se tenga en cuenta para el presupuesto de 1934, la consignación para un guardarríos, se acordó dejarlo otros ocho días sobre la mesa.

Se aprobó una relación de facturas, superiores a 300 pesetas, con una aclaración al margen para ver la sesión siguiente en la aprobación del acta.

Se aprobaron dos facturas de las Asociaciones de Ingeniero y Peritos, por la asistencia de tres vocales que formaron parte del tribunal de oposiciones a la plaza de Ayudante del señor Ingeniero, que en junto suman 2.100 pesetas, pasando a la Comisión de Hacienda.

Se aprobó una relación de facturas que envía el Inspector de la limpieza municipal, que importa 98,50 pesetas.

Se acordó sostener lo acordado en el arriendo de una finca a doña María Victoria González, en Pedrera-Mareo, desestimando el recurso interpuesto por D. Maximino Costa y otros de dicha parroquia y barrio.

Se acordó pasar a informe del Jefe y C. de Arbitros un recurso de reposición de D^a Luisa, D^a Aurora y D. Facundo Ferrández García, contra la clasificación asignada a unas casas de su propiedad en el p.º nº 4 de la calle Capúa, por el arbitrio de alcantarillado.

Se acordó sostener lo acordado en el arriendo de varias parcelas, contra lo que reclamó D. Benjamín, D. José, D^a Luisa y D. Manuel Carral Fano, y desestimar el recurso que interponen.

Se acordó nombrar cobrador de Arbitros, a D. José López Arboleya, con el haber de 5.000 pesetas, y previo prestación de la fianza correspondiente.

Se aprobó un informe de la C. de

Arbitros y Jefe del Ramo, en la instancia de D. Aurelio Muñoz González, que reclama por el arbitrio de alcantarillado que se le cobra por la casa núm. 105 de Basco bafiez.

Se aprobó un informe del Sr. Arquitecto municipal en la reclamación sobre plus valía, que hace don José Blanco García.

Se aprobaron dos facturas de «El Escudo» y «El Añillo».

Se aprobó un informe de la C. de Hacienda, con motivo de un proyecto del Sr. Arquitecto municipal, de un piso y reforma en la Escuela de Cereales.

Se acordó dejar ocho días sobre la mesa, una instancia de la Sociedad «Fomento de Pesca de Gijón», solicitando la inclusión en los presupuestos de la partida correspondiente a un guardarríos.

Se aprobó un informe de la C. de Hacienda en el expediente de concusión de cantidad por compra de menaje de enseñanza para el Ateneo del Llano.

Se aprobó un informe de la C. de Hacienda en un proyecto de Torre de Prácticas para el Parque de Bomberos que presenta el Sr. Arquitecto municipal.

Se acordó acceder a la petición de la Junta vecinal de Jove para que se recabe del Ministerio de O. Públicas, la continuación de un muro de defensa en el Arroyo de dicha parroquia.

Se acordó conceder seis meses de prórroga a D. Manuel Álvarez García, para reconstruir la casa de su propiedad, en la T. Catalana, núm. 10.

Se acordó pasar a la C. de Alumbrado una proposición para instalar dos focos desde el portón de entrada de los Almirantes Ecobio hacia la subida a Santa Cruz.

Se acordó contestar al Sr. Juez de Instrucción de Oriente que ofrece las acciones de procedimiento en la causa que se instruye por hurto de material, en la Escuela de niños del Llano que no se muestra parte, pero que no renuncie a la indemnización que le pueda corresponder.

Se acordó pasar a la C. de Hacienda un escrito del Ayuntamiento de Langreo solicitando ayuda económica para el C. de Camión provincial del Trabajo.

Se prestó a conformidad a lo interesado por la Cámara de Comercio de disponer del saldo de la cuenta abierta en el Banco Madero para los gastos que ocasione el proyecto de establecimiento de un Depósito Franco en el Puerto del Miel.

Se aprobó un informe de la C. de Beneficencia favorable al despacho de recetas de la B. municipal, que solicita D. Fermín Piñilla Guérrero.

Se acordó poner a disposición de la C. de Beneficencia la cantidad de 300 pesetas para repartir entre los perjudicados de un incendio, y que se solicite por instancia a la Junta vecinal de Cereales.

Se aprobaron dos relaciones que presentan el Sr. Interventor, por obligaciones no satisfechas y reconocidas en 31 de diciembre último, y la otra por los derechos liquidados y sin realizar en la misma fecha.

Se aprobaron los pliegos de con-

diciones para el suministro de material de escritorio e impresos que se necesiten en las dependencias municipales durante el presente año, anunciándolos en la prensa por plazo breve.

Se aprobó una propuesta de la C. de Caminos para que se inviertan 300 pesetas en la reparación del puente de Villar.

Por mayoría de votos se acordó anunciar una cuarta subasta del solar de Contracay con el mismo precio de la tercera pero, incluyendo los materiales del cobertizo con la obligación de hacer su derribo en fin del presente año.

Un informe de la C. de I. Pública en petición de la pensionada Albina Sanchez que figura en el orden del día con el n.º 10, no se presentó.

Quedó ocho días sobre la mesa una instancia de vecino, de Baldornón protestando sobre cerramientos de terrenos en aquella parroquia y de que se dió cuenta en sesión del 7 de diciembre último.

Se desestimó la petición de don Justo Rodríguez, conductor de una apisonadora, solicitando aumento de haber.

Se acordó pasar a la C. de Caminos una instancia de D. Progreso González Valdés, maquinista de la Apisonadora n.º 2 solicitando dietas por salidas.

Se desestimó una petición de don Angel Barril Díaz, solicitando se le dé ocupación en la plaza que ocupaba su padre del mismo nombre, u otra análoga.

Quedarán ocho días sobre la mesa las siguientes instancias solicitando arriendo de parcelas en Baldornón.

De D. Florencio Quintana Vigil.
De D. José Corujo Meana.
De D. Alvaro Canal Cortina.
De D. Segundo Arguelles Corujo.
De D. Florencio Quintana Vigil.
De D. José Fernández Menéndez.
De D. Andrés Meana Suárez.
De D. Ignacio Fano Fernández.
De D. Eduardo Suárez Meana.
De D. José Fano Canal.
De D.ª María Blanco García.
De D. Sabino Menéndez Peña.

Como también la de D. Aquilino Fano Cosío que solicita en venta un terreno comunal en la misma parroquia, barrio de Sta. Olaya.

Se acordó conceder las siguientes licencias:

A don Ramón Campbell Busto para construir una casa en la C.ª del Piles al Infanzón, barrio del Pison.

A don José Cadierno Riera, para construir un cobertizo en la venta de Puga (Cenero).

A don Matías Díaz Herce, para construir un cobertizo en Dindurra 22.

A doña Dolores Zarracina para una acometida a la alcantarilla general para el servicio de la casa número 9 de Aguado.

Y a don Leonardo Fano Canal para construir una casa en la calle A. Cabanilles.

Quedó enterado de la sentencia del Tribunal Provincial de lo contencioso-administrativo en el recurso interpuesto por don Macario Sala y don Cesár Fuertes, contra acuerdo de este Ayuntamiento que les destituyó del cargo de Administrador de Arbitrios y Oficial del mismo respectivamente.

Así mismo que lo enterado de lo

que comunica el Procurador, acordando mostrarse partes como lo tenía acordado, y poner Abogado y Procurador en el Tribunal Supremo, y que se actúe como sea preciso.

Sesión del día 22 de febrero de 1934

Se aprobó el acta de la sesión anterior con la aclaración que se hace constar referente a cuentas aprobadas en la sesión anterior.

El Sr. Tuya trata de los perjuicios que ocasionan unos pájaros llamados "picaflor".

El Sr. Moriyón habla sobre los detenidos con motivo de los sucesos de diciembre, solicitando se acuerde interesar del Sr. Ministro de la Gobernación, la libertad, acordándose hacer gestiones cerca del Sr. Gobernador por el Sr. Alcalde.

Quedó ocho días sobre la mesa una proposición para que no se acceda al arrendamiento y venta de terrenos donde haya arbolado.

Quedarán ocho días sobre la mesa las instancias de vecinos de Baldornón que reclaman cierre de terrenos comunales y son los siguientes:

Florencio Quintana Vigil.
José Corujo Meana.
Alvaro Canal Cortina.
Segundo Arguelles Corujo.
Florencio Quintana Vigil.
José Fernández Menéndez.
Andrés Meana Suárez.
Ignacio Fano Fernández.
Eduardo Suárez Meana.
José Fano Canal.
María Blanco García.
Sabino Menéndez Peña.
Y Aquilino Fano Cosío, este último la solicita en venta.

También quedarán ocho días sobre la mesa las siguientes instancias: Solicitando en arriendo un terreno en Cenero (Trubia)

De D. José Gonzales Nieto.
De D. Eugenio Gonzales Hevia.
Y de D. José González Nieto.

Quedó ocho días sobre la mesa la solicitud de D.ª Carolina Cadavieco González, para que se le ceda en arriendo un terreno en Pedrera.

Quedó ocho días sobre la mesa la instancia de D. Antonio Díaz y otros vecinos de (Cenero) Trubia, pidiendo sea enajenada a D. Eugenio González y su hijo D. José González, la petición de arrendamiento de tres parcelas en dicho barrio.

Quedó ocho días sobre la mesa la instancia de D. Eduardo Menéndez y otros, vecinos de los barrios de Trubia y Leme (Cenero) sobre los terrenos que solicitan en renta don Eugenio González y su hijo D. José.

En el asunto pendiente de la sesión anterior, sobre la subvención a un Guardia rios, se acordó enviar el asunto a la Junta local de Turismo, rogándole que vea el medio de atender lo solicitado por la Sociedad de Fomento de Pesca.

Se aprobó una relación de facturas superiores a 300 pesetas.

Se aprobó una minuta del Subdelegado de Medicina de Oriente, y se acordó abonar al Sr. Alcalde 50 pesetas, como donación a las Agrupaciones musicales de Mieres y de La Felguera.

Se acordó conceder el servicio de agnas a varios solicitantes.

Se accede a la instalación de un contador único en Travesía Balagón, número 11.

No se muestra parte en el sumario

que se instruye por daños ocasionados en el lavadero de Poago, pero no renuncia a la indemnización que pueda corresponderle.

Se aprobó un informe del Sr. Arquitecto municipal, en la instancia de D. José y D.ª María Suárez Rubiera, solicitando permutar una faja de terreno con el Ayuntamiento.

Se acordó conceder las siguientes licencias:

A D. Luis Rodríguez Ceñal, para construir un cobertizo en Caldones, ería del Garbelles; y

A D. Fernando Cabanilles, para instalar un toldo en Santa Elena.

Se aprobó un informe del señor Arquitecto municipal y Comisión de Policía Urbana, en la instancia de D. Luciano Nicieza Junquera, sobre obras que comenzó en la calle C. Carbonera, esquina a Avenida de Manuel Azaña.

Se acordó dar por admitidos a la plaza de Inspector de Arbitrios a don José Riesco Menéndez y D. Aquilino G. Argüelles.

Se acordó aprobar lo informado por la Comisión de Instrucción pública, en la instancia de la pensionada de este Municipio D.ª Albina Sánchez.

Se acordó pasar a la Comisión de alumbrado una propuesta para instalar tres focos en la calle de Celestino Junquera.

Se acordó pasar a la Comisión de alumbrados una proposición para instalar un foco en la Avenida de Manuel Azaña.

Se acuerda incorporar a la Comisión de Instrucción pública al Concejal D. José S. Santos.

Se acordó acceder a lo solicitado por la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias, para suministrar piensos para la parada de semmentales, bien entendido que el Municipio será reintegrado de lo que anticipe para piensos.

Se acordó nombrar para la recepción de las obras de traida de aguas de Fuentona de los Arrulos y de Nava a la Comisión de aguas.

Se acordó pasar a la Comisión de Hacienda el expediente de expropiación de una mina de espatoflour, propiedad de los herederos de don Felipe Valdés.

Se aprobaron dos cuentas de don Amalio Alvargonzález y de D. Perfecto Corujo, por perjuicios de fincas de su propiedad.

El Sr. Rocés, interesa se le designe como agregado a la Comisión del Ayuntamiento para la recepción del camino de Vranes, a lo que la Presidencia accede.

El presente extracto de acuerdos está tomado del Libro de Actas original. — El Secretario del Ayuntamiento, F. Díez Blanco. Visto bueno, El Alcalde, Gil F. Barcia.

Sesión de 8 de Marzo de 1934

El Ayuntamiento acordó aprobar el presente extracto de acuerdos correspondiente al mes de Febrero último, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Por acuerdo del Ayuntamiento, El Secretario, F. Díez Blanco. — Visto bueno, El Alcalde, Gil G. Barcia.

DE LLANES

Extracto de acuerdos municipales adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de febrero de 1934:

Sesión del día 5.

Apruébase el acta anterior y el extracto de acuerdos de diciembre.

Recházase la petición de D. Segismundo Fernández Abad, de San Roque del Acebal, solicitando se le reintegre en el puesto de barrendero. Acuérdase un pago.

Concédense permisos:

A D. Máximo González de la Vega, de Nueva, para reparar un cubil.

A D. Miguel del Cueto Villa, de Belmonte, para cerrar una corrada.

A D. Antonio González Alonso, de Hontoria, para reparar una pared.

A D. Lucio Martínez, de Poó, para reparar un tejado.

A D.ª María Poó Parres, de Llanes, para hacer una boardilla.

A D. Baltasar González Alonso, de Hontoria, para construir un pennduz.

A D. Angel Ardines, de Los Carriles, para renovar un tejado.

Autorízase a los vecinos de Barro, para acotar los terrenos que tienen asignados en el sitio de La Llera.

Pasa al Sr. Arquitecto municipal, instancia de D. Angel García Ruíz Sánchez.

Acuérdanse tres pagos.

Entérase el Ayuntamiento de un oicio relacionado con alquileres de casa habitación de Maestros.

Acuérdase designar una Comisión para la instrucción del expediente para el nuevo arrendamiento del balneario de esta villa.

Apruébase informe de la Comisión en instancia de D.ª Matilde Menéndez, viuda de Pesquera, solicitando permiso para arreglar un camino en Rales.

Apruébase informe de la Comisión de alumbrado sobre concesión de luces de alumbrado público en dicho pueblo.

Acuérdase con un voto en contra, consolidar en propiedad, al Guardia municipal de Posada.

Acuérdase facultar a la Alcaldía, para que gestione de D. Bartolomé Gutiérrez, la cesión de una faja de terreno para ensanche de un camino en Andrin.

Pasa a la Comisión de arbitrios una instancia de D. José María Dorado.

Autorízase al vecindario de La Borbolla, para llevar a cabo obras de ensanche del cementerio.

Pasa a la Comisión de Beneficencia instancia de Laudelino Niedo.

Formúlense ruegos y preguntas y se levantó la sesión.

Sesión del día 10.

Apruébase el acta anterior.

Designanse Médicos para el reconocimiento de mozos y testigos para declarar en los expedientes de prórroga de primera clase.

Entérase la Corporación de varios oficios de distintas dependencias. Acuérdase que la Alcaldía haga el nombramiento de Guardia particular Jurado, de Balmori.

Acuérdase un pago.

Acuérdase que el Sr. Barillo informe acerca de las obras necesarias en el lavadero y a breva lero de Parres.

Concédense permisos:

A D. Manuel Allenle, de Nueva, para instalar un retrete.

A D. Manuel Gutiérrez del Cueto, de Hontoria, para obras de reforma

en su casa y variación de una portada y otras obras.

A D. José Pesquera Collado, de Hontoria, para reedificar una pared.

A D. Antonio Gutiérrez Díaz, de La Pesa, para hacer un pozo y ampliar una puerta.

A D.^a Gabina Balmori Sanchez, de Celorio, para construir un penduz

Acuérdase un pago

Pasan a Comisiones dos solicitudes.

Acuérdanse cuatro pagos.

Entérase la Corporación de un oficio del Subdelegado de Medicina.

Acuérdase la renovación de una póliza de Seguro de un edificio escuela.

Entérase la Corporación de dos oficios.

Pasa a la Comisión del Valle instancia del Celador y vecinos de Palacio.

Acuérdase sostener el criterio de que todos los gastos que tiene el carácter de carcelarios, deben ser de cargo del Estado

Acuérdase otorgar un expreso y atento voto de gracias a don Bartolomé Gutiérrez, por la cesión gratuita que hace de una faja de terreno para ensanche de un camino en Andrín.

Pasa a una Comisión, solicitud de inclusión de la lista de pobres.

Pruébanse listas de prestación de Vidiago y Pria.

Apruébase por mayoría una moción presentada autorizando a las Hermanas de la Caridad que regentan el Hospital municipal para instalar un Oratorio privado, en alguna de las dependencias destinadas al uso particular de la Comunidad.

Formúlanse varios ruegos y preguntas y se levanta la sesión.

Sesión del día 17

Apruébase el acta anterior, con una aclaración.

Don Clemente Mereíz, manifiesta el motivo porque no se ha podido recaudar en el año próximo pasado el impuesto sobre solares sin edificar.

Concédese permiso a don Ricardo Gutiérrez Galguera, para obras en su casa.

A don Fernando Llera, de Vidiago, para construir una cuadra.

A doña Benigna Celorio, de la Galguera, para cerrar de alambrada una finca.

A doña Griselda Villanueva, de Puente Nuevo, para edificar una casa.

A doña Salud Llaca Peláez de Lledias, en que solicita del Ayuntamiento la correspondiente autorización para cerrar una finca; se le transcribe acuerdo municipal en que se resuelve no ser de la competencia del Ayuntamiento el deslinde de que se trata

Concédense permisos: A doña Emilia Bueres de Posada, para reparar un tejado de una cuadra.

A don José María Alonso Bil, para realizar varias obras en una finca.

A don Basilio Sanmiguel Herrero, para construir un chalet en Celorio.

A don Francisco Pérez Fernández, para construir un chalet.

A doña Manuela Noriega, de Porriña, para reparar una cerca.

A don Pedro Santoveña de los Callejos, para cerrar una parcela de terreno.

Acuérdanse varios pagos.

Acuérdase el ingreso de la recaudación por arbitrios de Cuero, pasando las cuentas a la Comisión.

Autorízase a los vecinos de Villahormes para posesionarse de las parcelas que les corresponden en los terrenos comunales de dicho pueblo, sin perjuicio del canon que fije la Comisión de Bienes comunales con el Perito agrícola municipal.

La Corporación, acuerda aprobar la enagenación hecha por la Alcaldía de 38 eucaliptus.

Pasa a Instrucción Pública, una instancia sobre creación de escuelas en Riocaliente y Allande.

Acuérdase un pago al Depositario.

Acuérdase hacer constar el disgusto con que se ha visto lo erróneo de los informes facilitados a las Autoridades, que originaron varios registros domiciliarios en casas de algunos Concejales, facultando a la Alcaldía para que lo ponga en conocimiento de la Superioridad

Acuérdase que la Comisión de Obras, con el Arquitecto, estudie el estado en que se encuentra la liquidación relativo a las obras llevadas a cabo por administración en el Colegio subvencionado de esta villa.

Facúltase a don Rogelio Crespo para que gestione la pronta solución del asunto de cesión de un terreno por un particular para escuela de Celorio

Formúlanse ruegos y preguntas y se levanta la sesión.

Sesión de 17 de marzo.

Aprobado el precedente extracto de acuerdos.

P. A. D. E. A., El Secretario. — V.º B.º, El Alcalde, Félix F. Vega.

Audiencia Territorial de Oviedo

D. Félix Lamaña y Carrea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo,

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó por la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a veintitrés de julio de mil novecientos treinta y cuatro en el juicio que procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de Oriente de Gijón, que ante la Sala de lo civil de esta Audiencia pende, entre partes, de la una como demandante, don Florentino Cifuentes Zarracina, mayor de edad, vecino de Cabañes, en Gijón, que no compareció ante este Tribunal; y de la otra, como demandada, doña Argentina Prida Fernández, vecina de Gijón, declarada rebelde, sobre divorcio.

Fallamos

Que estimando la demanda de don Florentino Cifuentes Zarracina, contra su esposa doña Argentina Prida Fernández, debemos decretar y decretamos el divorcio vincular de dichos cónyuges, por la causa mencionada en el considerando segundo, sin imposición de

costas, y a su tiempo devuélvase los autos al Juzgado de que procede con las correspondientes certificaciones y carta orden para su ejecución y cumplimiento y e. de los artículos veinticinco y sesenta y nueve de la Ley de divorcio.

Así por esta nuestra sentencia que se notificará a la demandada rebelde en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín de la Riva, José Luis Pintado, Jesús G. Obeso.

Publicación

Se publicó esta sentencia por el señor Magistrado Ponente celebrando audiencia pública en el día de hoy, de lo que certifico. Oviedo, veinticuatro de julio de mil novecientos treinta y cuatro.—Lic. Alfonso Oriega.—Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo a veintiseis de julio de mil novecientos treinta y cuatro.—Ángel A. Morán.

R. al núm. 2.115

JUZGADOS

DE LLANES

Don Francisco del Prado Valmaseda, Juez de primera instancia del partido de Llanes

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha promovido juicio ejerciendo acción comunitiva dividida por el Procurador don Joaquín Fernández Vega, en nombre de don Juan Antonio y doña Vicenta Pesquera Menéndez, vecinos de esta villa, contra los herederos del finado don Fernando Vega Díaz, que lo son su viuda doña Hipólita Pesquera Fernández y sus hijos don Nicandro, doña María, casada con don Manuel Rodríguez Celorio; doña Fernanda, casada con don Ricardo Dosal; doña Vicenta también casada con don José Peláez Sampedro, todos vecinos de Vidiago, en este concejo y partido, a excepción del don José Peláez Sampedro que reside en la República Mexicana, figurando las esposas como interesadas por su propio derecho y los maridos de las mismas como representantes legales, en cuyo juicio se acordó por providencia de esta fecha citar para él en forma, a todos los demandados, y en cuanto al don José Peláez Sampedro, por hallarse ausente a medio de edictos, previniéndole que debe de comparecer ante este Juzgado a usar de su derecho si le conviniere

Y para que sirva de citación en forma al ausente referido don José Peláez Sampedro, expido el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Llanes, a treinta de julio de mil novecientos treinta y cuatro.—Francisco del Prado El Secretario, P. H., Alfredo Martín.

DE MIERES.

En la demanda incidental de pobreza, instada por el Procurador don Luis Álvarez Díaz, en nombre de

Precioso Muñiz Fernández, contra don Leandro Díaz Fás Martínez, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la villa de Mieres, a quince de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, Ignacio Perillán y Ortiz de Urbina, Juez de primera instancia de la villa de Mieres, he visto los presentes autos incidentales de pobreza, seguidos a instancia del Procurador don Luis Álvarez Díaz, en representación de Precioso Muñiz Fernández, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Ujo, dirigido por el Letrado don José Loredo Aparicio, para litigar en juicio de menor cuantía, sobre pago de pesetas, contra don Leandro Díaz Fás, mayor de edad, casado propietario y vecino de Ujo, éste sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, y

Fallo:

Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a don Precioso Muñiz Fernández, para litigar en juicio de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, contra don Leandro Díaz Fás, y notifíquese esta sentencia al demandado por edictos, si no se pide su notificación personal.—Así lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio Perillán.—Rubricado.

Concuerda literalmente con su original, en cuanto a los particulares testimoniados, y para que conste cumplir lo mandado, y para que sirva de notificación en forma mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, en estos autos, don Leandro Díaz Fás, libro el presente en Mieres, a ocho de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Augusto Arquer.

ANUNCIOS NO OFICIALES

«LA UNION»

Sociedad de Labradores de Pravia

VACANTE

Hallándose vacante una plaza de Médico en la Sociedad de Labradores «La Unión», de esta villa, se convoca por este medio a un concurso provincial, para cubrir dicha vacante, por término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Estará dotada esta plaza con el sueldo anual de 3.000 pesetas, y percibirá el Facultativo honorarios por sus visitas al domicilio de los asociados, con arreglo a una tarifa especial, corriendo a cargo del mismo los gastos de locomoción.

Para tomar parte en este concurso, será necesario estar en posesión del título oficial de Médico Tocólogo, desde tres años atrás, por lo menos.

Los interesados deberán dirigir sus instancias, debidamente documentadas, al Secretario de esta Sociedad, en cuyas oficinas se facilitarán cuantos datos sean precisos.

Pravia, a 10 de agosto de 1934.—Por la Sociedad de Labradores, «La Unión», El Secretario, Delfín Llana—Escuela Tip. de la Residencia provincial.